

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCINO-SANTANDER**

VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Se encuentra al despacho el memorial presentado por el APODERADO de la parte demandante DR JOSE DEL CARMEN SAAVEDRA PINZON, en el cual se solicita el **aplazamiento** de la vista pública fijada para el día veintisiete (27) de enero de 2021, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en cuanto no es posible su asistencia teniendo en cuenta que desde el día 12 de Enero del año 2021, la PROCURADURIA 125 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, fijo fecha para el día 27 de Enero del 2021 a las 9:00 am, para llevar a cabo conciliación número 2016-2020, conforme se aprecia en el escrito adjunto a la solicitud de aplazamiento; petición que este Juzgado encuentra procedente y en consecuencia se determinara la nueva fecha.

Así las cosas en aras de preservar las garantías procesales de las partes intervinientes es del caso proceder a APLAZAR la audiencia señalada para el día veintisiete de enero de 2021, y en su lugar se señala como nueva hora para la lectura del fallo en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.G.P, en lo pertinente, para el día **veintisiete (27) de enero de dos mil Veintiuno (2021), a las cuatro (04:00 p.m.) de la tarde.**

Por otro lado, en tanto el demandante en esta causa fue privado de su libertad se oficiara al centro penitenciario donde se encuentra para que asista a la audiencia y pueda participar en todo el decurso procesal.

En consecuencia, se cita a las partes para que concurren de manera virtual al link que será notificado en la fecha y hora señalada, a realizar los asuntos relacionados con la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

DAISY MAYERLY PICO CRISTANCHO